



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIX

Viernes, 3 de abril de 1992

Núm. 76

## SUMARIO

### SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

Página

Anuncio de la Unidad de Recaudación Centro sobre subasta de bienes muebles ..... 1257

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón

Estimando y desestimando reclamaciones ..... 1258

### SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Solicitudes de licencias para la instalación y funcionamiento de industrias varias ..... 1258

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de depósitos constituidos en la Caja Municipal de Depósitos en situación de abandono ..... 1259

Notificando expedientes de sanción por infracción a la Ley sobre Tráfico ..... 1260

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 23 de diciembre de 1991 ..... 1263

Confederación Hidrográfica del Ebro

Solicitud de legalización de un aprovechamiento de aguas en término municipal de Villalengua ..... 1266

### SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia

1266

### SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia ..... 1267-1270

Juzgados de lo Social ..... 1271-1272

### PARTE NO OFICIAL

Gestoría Pablo F. Féliz Díaz de Azara

Dejando en suspenso gestiones ..... 1272

## SECCION CUARTA

### Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

UNIDAD DE RECAUDACION CENTRO

Subasta de bienes inmuebles

Núm. 17.710

Don Mariano Colmenares Simón, jefe del Servicio de la Unidad de Recaudación Centro de la Agencia Estatal Tributaria;

Hace saber: Que en expediente administrativo ejecutado incoado en esta Unidad de Recaudación Centro contra el deudor don José-María Liesa González, domiciliado en el número 13 de la calle Bilbao, de Zaragoza, por conceptos de sanción de tráfico, IVA e IRPF, y un importe de 1.183.994 pesetas, más 236.799 pesetas en concepto de apremios al 20 %, así como 200.000 pesetas de costas presupuestadas a resultas, haciendo conjuntamente 1.620.793. pesetas, se ha venido a dictar la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta del bien inmueble embargado al deudor don José-María Liesa González, por diligencia de fecha 14 de junio de 1991, practicada en el expediente ejecutivo que en la Unidad de Recaudación Centro se sigue con el número E-574-90. La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de Hacienda el día 30 de abril de 1992, a las 11.00 horas, sirviendo de tipo de subasta la cantidad de 8.261.911 pesetas.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y, en su caso, al depositario, advirtiéndoles que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán librarse los mismos pagándose los débitos y costas del procedimiento.

Zaragoza a 11 de marzo de 1992. — El jefe de la Dependencia de Recaudación.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que el titular del débito es don José-María Liesa González, identificado con DNI número 17.971.236.

2.º La finca objeto de subasta consiste en una participación de 48,70 % del departamento señalado con el número 23, piso cuarto, número 1, de la sexta planta de la casa 142 de la calle General Franco (hoy Conde de Aranda). Inscrito al tomo 554, libro 309, folio 98, finca 6.771, sección 1.ª

Considerando que la valoración del piso es de 17.715.000 pesetas, y del que solamente existe participación de 48,70 %, queda reducido a 8.627.205 pesetas, y una vez deducidas cargas anteriores con la mercantil Lico Leasing, S. A. (sociedad de arrendamientos financieros), en 365.294 pesetas, que quedarán subsistentes, resultará un tipo de subasta de 8.261.911 pesetas. Los tramos para la licitación serán de 100.000 pesetas.

3.º Todo licitador, para ser admitido como tal, constituirá ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro público de, al menos, el 20 % del tipo de subasta de los bienes respecto a los que desee pujar. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a la exigencia de otros.

4.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

5.º El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Se admitirán ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de esta Dele-

gación de Hacienda y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del Tesoro público por el importe del depósito.

7.º Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 % del tipo que sirvió en primera licitación. Cuando los bienes no hayan sido adjudicados, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa de bienes conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del citado texto legal.

8.º Se advierte a los acreedores hipotecarios o pignoraticios, deudor y cónyuge, de tenerse por notificados con plena virtualidad legal por medio de este edicto de subasta (art. 146 del vigente Reglamento General de Recaudación).

Zaragoza a 16 de marzo de 1992. — El jefe del Servicio, Mariano Colmenares Simón.

### Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón

Núm. 14.655

En la reclamación número 50-3379-88, por el concepto de territorial urbana, seguida en este Tribunal a instancia de Pedro Mostolac Muñio, se ha dictado en 11 de abril de 1991 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

«1.º Estimar la reclamación interpuesta y anular el acuerdo desestimatorio del recurso de reposición interpuesto.

2.º Anular el valor catastral impugnado y las liquidaciones giradas desde el ejercicio de 1988.

3.º Indicar a la oficina gestora que deberá proceder a valorar de forma motivada la finca propiedad del reclamante, que notificará reglamentariamente, practicando las liquidaciones oportunas; y

4.º Reconocer el derecho a la devolución de las cantidades que resulten indebidamente ingresadas y al abono de los intereses a que se refiere el artículo 115.4 del Reglamento de Procedimiento.»

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 de los artículos 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Aragón dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Zaragoza a 28 de febrero de 1992. — El secretario del Tribunal, P. S., Pilar Rapún Campos.

Núm. 14.656

En la reclamación número 50-3270-88, por el concepto de territorial urbana, seguida en este Tribunal a instancia de Francisco Martín Montes, se ha dictado en 11 de abril de 1991 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

«1.º Estimar la reclamación interpuesta y anular el acuerdo desestimatorio del recurso de reposición interpuesto.

2.º Anular el valor catastral impugnado y las liquidaciones giradas desde el ejercicio de 1988.

3.º Indicar a la oficina gestora que deberá proceder a valorar de forma motivada la finca propiedad del reclamante, que notificará reglamentariamente, practicando las liquidaciones oportunas; y

4.º Reconocer el derecho a la devolución de las cantidades que resulten indebidamente ingresadas y al abono de los intereses a que se refiere el artículo 115.4 del Reglamento de Procedimiento.»

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 de los artículos 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Aragón dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Zaragoza a 28 de febrero de 1992. — El secretario del Tribunal, P. S., Pilar Rapún Campos.

Núm. 14.657

En la reclamación número 50-3519-88, por el concepto de territorial urbana, seguida en este Tribunal a instancia de Enrique Serrano Sancho, se ha dictado en 10 de mayo de 1991 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

«Acuerda desestimar la reclamación presentada, confirmando el acto impugnado.»

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 de los artículos 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico Administrativas, significándole que contra la resolución dictada, cuyo texto

íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Aragón dentro de los dos meses siguientes a la fecha de publicación de éste.

Zaragoza, 28 de febrero de 1992. — El secretario del Tribunal, P. S., Pilar Rapún Campos.

Núm. 14.658

En la reclamación número 50-2654-88, por el concepto de territorial urbana, seguida en este Tribunal a instancia de Fortunato Yagüe Abad, se ha dictado en 12 de julio de 1991 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

«Por todo lo cual, este Tribunal, en Sala y única instancia en esta vía, acuerda desestimar la reclamación presentada, confirmando el acto impugnado.»

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 de los artículos 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico Administrativas, significándole que contra la resolución dictada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Aragón dentro de los dos meses siguientes a la fecha de publicación de éste.

Zaragoza, 28 de febrero de 1992. — El secretario del Tribunal, P. S., Pilar Rapún Campos.

## SECCION QUINTA

### Alcaldía de Zaragoza

Núm. 16.569

Ha solicitado don José-Luis Gil Burges licencia para instalación y funcionamiento de venta de productos de alimentación en calle Juan Pablo II, número 12.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 4 de marzo de 1992. — El alcalde.

Núm. 16.570

Ha solicitado Perfumierías G-Man, S. A., licencia para instalación y funcionamiento de salón de belleza en calle San Miguel, número 19.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 4 de marzo de 1992. — El alcalde.

Núm. 16.571

Ha solicitado don Carlos Lama Duque licencia para instalación y funcionamiento de oficinas en calle San Juan de la Peña, número 170.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 4 de marzo de 1992. — El alcalde.

## Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 12.193

Existen constituidos depósitos en la Caja Municipal de Depósitos de este Excmo. Ayuntamiento en favor de las personas que se relacionan al final, que fueron consignados hace más de veinte años. Los mismos no han sido reclamados por los interesados, por lo que pueden considerarse en situación de abandono, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos.

A los efectos de que por los interesados pueda llevarse a cabo la reclamación correspondiente en el periodo de quince días, si les asiste el derecho oportuno, se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Transcurrido este plazo sin que exista reclamación se considerarán en situación de abandono y serán ingresados en firme en las arcas municipales a favor del Excmo. Ayuntamiento.

## Relación que se cita

Nº Depósito	Fecha	Titular	Importe	Nº Depósito	Fecha	Titular	Importe
17784	5-2-69	Josè Aisa Latorre	500,--	19383	16-4-71	Càndido Corbatòn Sancho	100,--
17778	5-2-69	Manuel Anadòn Ramo	500,--	16904	5-3-68	Manuel Correas Alvarez	100,--
19625	19-7-71	Julian Argudo Doñate	500,--	17948	9-4-69	Manuel Correas Alvarez	100,--
19601	17-7-71	Antonio Arilla Lacort	500,--	17955	10-4-68	Hipolito Dominguez Bombigues	100,--
19627	19-7-71	Jose L. Castan Sanchez	500,--	16928	9-3-68	Pedro Fernández Fernández	100,--
18970	8-9-70	Josè Cayo Lloret	500,--	17953	10-4-69	Pedro Fernández Fernández	100,--
19613	19-7-71	Eduardo Ciria Castàn	500,--	16907	6-3-68	Jesùs Garcia Lasheras	100,--
17781	5-2-69	Luis Collados Gil	500,--	17956	10-4-69	Enrique Gastardi Sancho	100,--
18924	7-9-90	M. Teresa Domenech	500,--	18596	26-3-70	Josè Gimeno Gayan	100,--
19656	26-7-71	Jose Maria Duran Dolores	500,--	17951	10-4-69	Angel Gracia Esteban	100,--
17775	5-2-69	Fernando Faló Piazuolo	500,--	17962	11-4-69	Jose Guillen Blas	100,--
18976	8-9-70	Olegario Gil Lopez	500,--	18574	23-3-70	Maria Lafuente Gracia	100,--
19604	17-7-71	Emiliano Gil Martinez	500,--	19397	19-4-71	Alberto Lostao Romance	100,--
17776	5-2-69	Alberto Gonzalez Juste	500,--	18576	23-3-70	Josè Martin Riosa	720,--
19641	22-7-71	Visitación González Ordoñez	500,--	17961	11-4-69	Josè Martin Riosa	100,--
19666	31-7-71	Enrique Grau Clemente	500,--	18590	25-3-70	M. Isabel Martinez Machin	100,--
19598	17-7-71	Natalio Herranz Martin	500,--	19395	19-4-71	M. Isabel Martinez Machin	100,--
17779	5-2-69	Pedro Insa Martinez	500,--	17949	9-4-69	Miguel Moliner Tenas	100,--
19633	20-7-71	Felisa Julvez Alcaine	500,--	18597	26-3-70	Angeles Nasarre Malo	100,--
196661	27-7-71	Luis Martinez Colas	500,--	18573	23-3-70	Maria Obis Ariño	100,--
17790	6-2-69	Felipe Mialdea Polo	500,--	17947	9-4-69	Antonio Paracuellos Anadòn	100,--
17816	6-2-69	Eusebio Mingote Abad	500,--	18587	24-3-70	Antonio Paracuellos Anadòn	100,--
17800	6-2-69	Cecilio-German Morte Martinez	500,--	19396	19-4-71	Antonio Paracuellos Anadòn	100,--
18998	9-9-70	Jesùs Morte Santacatalina	500,--	17943	8-4-69	Manuel Pèrez Lamiel	100,--
18945	8-9-70	Ricardo Murillo Oncis	500,--	18543	9-3-70	Luis Praena Aragòn	100,--
18944	8-9-70	Evaristo Navarro Alegre	500,--	19394	19-4-71	Jesùs Robles Calvo	100,--
18896	7-9-70	Manuel Oliveras Blasco	500,--	19400	19-4-71	Santos Roche Planos	100,--
18895	7-9-70	Tomas Orte Doz	500,--	17942	8-4-69	Manuel Romero Ramirez	100,--
18981	8-9-70	Pedro Pallas Cebrian	500,--	18572	23-3-70	Josè Simòn Garcia	100,--
19630	20-7-71	Juan Francisco Pardillos Marin	500,--	16895	4-3-68	Felipe Zapatero González	100,--
19618	19 7 71	Angel Perez Gracia	500,--	17101	23-4-68	Felipe Zapatero González	100,--
19583	17-7-71	Alberto Piazuolo Vicen	500,--	17495	18-10-68	ACADEMIA CHOFERES EBRO	120,--
18974	8-9-70	Romualdo Prat Lucia	500,--	18109	6-6-69	Ramòn Agudo Miguel	125,--
18972	8-9-70	Domingo Quilez Anel	500,--	18768	14-7-70	Rafael Alaiz Sanjuan	300,--
19588	17-7-71	Sergio Royo Bermejo	500,--	16971	21-3-68	Josè Aldecoa Fernández	50,--
19632	20-7-71	Lope Sanz Castillo	500,--	18751	30-6-70	Manuel Alvira Sanjuan	125,--
19645	23-7-71	Honoria Serrate Cepero	500,--	19179	29-12-70	Luis Andres Aranda	500,--
19603	17-7-71	Manuel Tomeo Loren	500,--	19082	11-11-70	Pablo-Josè Ansòn Monleòn	625,--
18975	8-9-70	M. Teresa Tudela Moreno	500,--	17706	27-12-68	Santiago Antoranz Monesma	200,--
19644	22-7-71	Abdomina Valero Burillo	500,--	16748	3-1-68	Amor Ariño Blesa	200,--
19639	21-7-71	Francisca Vallesin Mochales	500,--	17390	13-8-68	Luis Arno Mambiona	200,--
19606	19-7-71	Maria Rosa Villagrasa Domeque	500,--	17541	5-11-68	Carmelo Arribas Galvez	100,--
19833	25-10-71	Enrique Asin Royo	6.000,--	18676	25-5-70	Enrique Auba Forceda	625,--
19170	24-12-70	Angel Comenero Criado	4.000,--	18430	13-12-69	AUTOBUSES "LA OSCENSE"	625,--
19915	3-12-71	Construcciones Colmenero	4.000,--	17837	12-2-69	Roque Azorin Martinez	200,--
19828	23-10-71	Construcciones Palafox S.A.	2.000,--	19885	19-11-71	BANCO MERCANTIL INDUSTRIAL	250,--
19456	18-5-71	Josè Cuartero Cheandia	10.000,--	17137	4-5-68	Ignacio Benavente Gascon	625,--
16764	16-1-68	Josè Lòpez Soriano	500,--	19815	19-10-71	Enrique Bernat Enriqueta	250,--
19437	12-5-71	FIANZAS Y EBRO S.A.	2.000,--	19881	16-11-71	Josè Luis Blasco Sancho	250,--
19908	30-11-71	Josè Maria Vela Remiro	10.000,--	19899	24-11-71	Rafael Bolea Lanitivar	250,--
19316	23-3-71	JIMENEZ MURO S.A.	2.000,--	17758	3-2-69	Patricio Borobio Navarro	4.937,50
17958	10-4-69	Francisco Aisa Sarasa	100,--	19800	4-10-71	Patricio Borobio Navarro	2.314,--
17954	10-4-69	Mariano Arroyo Comenge	100,--	19171	26-12-70	Cipriano Briceño Martinez	125,--
16903	5-3-68	Pedro Bamba Andrade	100,--	17422	30-8-68	Melchor Buil Pinilla	5.000,--
17968	11-4-69	Santiago Berdejo Lopez	100,--	17241	20-6-68	Josè Burges Bueno	100,--
19398	19-4-71	Inocencio Calvete Palos	100,--	17172	17-5-68	CAJA AHORROS Y MONTE PIEDAD	200,--
18548	9-3-70	Antonio Calvo Pedros	100,--	19629	19-7-71	Jose Luis Cepero Monguilod	250,--
19326	29-3-71	Antonio Calvo Pedros	100,--	17526	29-10-68	Jaciento Cerded Garcia	100,--
19399	19-4-71	Jesùs Concellòn Escudero	100,--	17018	4-4-68	Josè Clau Alquezar	100,--
18580	24-3-70	Càndido Corbatòn Sancho	100,--	16849	9-2-68	COGESA	1.875,--
				16872	20-2-68	COGESA	625,--
				17096	22-4-68	COMERCIAL BOLCASE S.A.	100,--
				17095	22-4-68	COMERCIAL BOLCASE S.A.	250,--
				17094	22-4-68	COMERCIAL BOLCASE S.A.	100,--
				17374	3-8-68	CIA de Gas ZARAGOZA, S.A.	625,--
				19133	9-12-70	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ Se.	625,--
				19958	23-12-71	CONSTRUCCIONES BRICEÑO	625,--
				19230	4-2-71	CONSTRUCCIONES BRIFESA	625,--
				17761	4-2-69	Luis Cuadra	100,--
				19822	21-10-71	Isabel Diez Atares	100,--
				17306	12-7-68	ELECTRICAS REUNIDAS ZARAGOZA	3.125,--
				17368	1-8-68	ELECTRICAS REUNIDAS ZARAGOZA	1.875,--
				17380	7-8-68	Enrique Encabo Montuenga	250,--
				18104	2-6-69	Raul Escartin Pèrez	625,--
				18252	3-9-69	Raul Escartin Pèrez	625,--

Nº Depósito	Fecha	Titular	Importe	Nº Depósito	Fecha	Titular	Importe
19392	17-4-71	Ramón Espasa Porqueras	400,--	17358	29-7-68	Manuel Pardo Espierrez	100,--
18865	1-9-70	Juan Espinosa Puig	125,--	18528	3-3-70	Vicente Pasamar Gomez	125,--
19969	31-12-71	Antonio Estaun Bolea	625,--	18231	16-8-69	Francisco Piedrafita Caydial	125,--
19898	24-11-71	Jose A. Ezquerro Blanco	250,--	18264	11-9-69	Dora Pinac Lázaro	313,--
16969	20-3-68	Felipe Fabana Bretos	200,--	17131	30-4-68	Angel Portero Blazquez	100,--
19406	22-4-71	Antonio Fernandez Martinez	250,--	19887	20-11-71	Fermin Quilez Sevil	250,--
18114	10-6-69	Maria Ferrero Grasa	312,50	19458	19-5-71	Emilio Ramon Zendoya	1.000,--
17849	19-2-69	Luis Gabas Villarroya	100,--	17845	17-2-69	Concepción Rios Aragues	100,--
19438	12-5-71	Luis Garcès Rodrigo	500,--	18834	13-8-70	M. Soledad Roca Medina	250,--
16825	2-2-68	Mariano Garcia Calvo	200,--	17293	10-7-68	Eusebia Roche Segura	668,75
16887	28-2-68	Mariano Garcia Lorente	250,--	17119	29-4-68	Andrés Rodriguez Alvarez	200,--
19906	26-11-71	Victor Garcia Marco	250,--	16870	19-2-68	José Rodriguez Castillo	200,--
19814	18-10-71	Mateo Antonio Garcia	500,--	19426	6-5-71	José Royo Portoles	500,--
17839	13-2-69	Luis Garcia Pellicer	100,--	19101	20-11-70	Javier Sanchez Royo	400,--
19914	2-12-71	Luis Garcia Pellicer	250,--	17847	19-2-69	José Sancho Juste	100,--
19077	6-11-70	Joaquin Gargallo Zaera	100,--	19180	30-12-70	Antonio Sancho Nolla	125,--
18310	6-10-69	Amado Gasca Lázaro	500,--	17741	23-1-69	Ramón San Miguel Nubla	100,--
19075	31-10-70	Mariano Gavara Usón	400,--	16769	18-1-68	Tomás Santos Domingo	100,--
17175	18-5-68	Delfín Glaría Iglesias	100,--	19189	11-1-71	Francisco Sanz Fuertes	250,--
17652	30-11-68	Jose A. González Zapater	250,--	18685	29-5-70	Carlos Schott Dubon	625,--
18429	13-12-69	Claudio Hinojar Rico	125,--	71187	25-5-68	Ezequiel Seco Robles	100,--
19240	13-2-71	Pedro Ibáñez Lausín	625,--	19957	23-12-71	José Serrano Valencia	250,--
19268	24-2-71	Pedro Ibáñez Lausín	4.375,--	16877	22-2-68	Mariano Sinues Martín	100,--
19288	6-3-71	Pedro Ibáñez Lausín	3.750,--	19206	26-1-71	TALLERES CATALUÑA	625,--
19317	23-3-71	Pedro Ibáñez Lausín	3.750,--	19389	17-4-71	Aniceto Tena Turcita	500,--
19294	11-3-71	Pedro Ibáñez Lausín	8.125,--	19934	11-12-71	Fernando Terradas Fortuny	250,--
19334	5-4-71	Pedro Ibáñez Lausín	4.375,--	19950	18-12-71	Luis Torralba Baranda	250,--
19229	4-2-71	Pedro Ibáñez Lausín	2.600,--	19234	8-2-71	José Ramón Torres Viñola	250,--
19371	14-4-71	Pedro Ibáñez Lausín	3.125,--	19872	9-11-71	TRANSPORTES MINEROS, S.A.	500,--
19402	20-4-71	Pedro Ibáñez Lausín	2.500,--	19831	25-10-71	Jose Maria Urban Gallan	250,--
18848	25-8-70	Alfredo Irigoyen Izquierdo	312,--	16941	12-3-68	Pedro Utrilla Fernández	250,--
17658	3-12-68	Enrique Jimenez Ortiz	100,--	19889	22-11-71	José María Valero Bermejo	200,--
18456	3-1-70	LABORATORIOS INIBSA	313,--	16766	17-1-68	Domingo Vicente Baquedano	200,--
16873	20-2-68	LABORATORIOS ULTA	100,--	19199	20-1-71	Pilar Villacampa Gomez	625,--
17511	24-10-68	LABORATORIOS ULTA	100,--	19508	7-6-71	Jorge Villales Aturia	400,--
19279	2-3-71	Pablo Laborda Fanlo	500,--	17299	11-7-68	Mariano Conchan Yugo	100,--
19824	22-10-71	José Luis Lacruz Berdejo	250,--			TOTAL.....	159.769,25
18011	7-5-69	Manuel Lafuente Fuertes	125,--				
17169	16-5-68	Antonio Lamiel Melero	625,--				
17280	4-7-68	Juan Pablo Langa Pascual	200,--				
18118	12-6-69	Aurora Lapesa Tartón	125,--				
18123	13-6-69	Eduardo Lezcano Martinez	313,--				
17384	9-8-68	Felix Lobera Beltran	100,--				
19884	18-11-71	Juan a. Lopez Morga	400,--				
19197	18-1-71	Jesus Lopez Pacheco	800,--				
915	18-8-69	Pedro López Vallejo	125,--				
19193	14-1-71	José Lorente Bruna	500,--				
17214	11-6-68	Nicolás Lorente Herrando	100,--				
16875	21-2-68	Fructuoso Lorente Mata	625,--				
18794	3-8-70	Basilio Loscos Soler	625,--				
17525	29-10-68	TRANVIAS DE ZARAGOZA; S.A.	312,50				
17513	24-10-68	TRANVIAS DE ZARAGOZA, S.A.	312,50				
18540	6-3-70	Fernando Lozano pardo	125,--				
19721	9-9-71	Mario Llop Embid	500,--				
18501	6-2-70	MANUFACTURAS TEXTILES RODRIGO	312,--				
19860	4-11-71	Antonio Marin Arnal	100,--				
17663	7-12-68	Ricardo Marin Yaselli	184,--				
16834	5-2-68	Juan Marifoso Herrera	100,--				
17562	13-11-68	Juan Marti Tolos	625,--				
17738	22-1-69	José Luis Martín Sanz	250,--				
17362	30-7-68	Antonio Martin Toni	100,--				
17184	24-5-68	Gabriel Martinez Moreno	200,--				
18359	5-11-69	Mariano Marzo Gimeno	500,--				
18790	30-7-70	José Miguel Sin	500,--				
19413	26-4-71	José Millán Guitarte	400,--				
18679	27-5-70	Jesús Molinero Asin	125,--				
16995	27-3-68	Ramiro Morera Benavente	100,--				
17014	1-4-68	Mariano Murillo Noguera	200,--				
17863	25-2-69	Santiago Navarro Berdun	424,--				
16861	13-2-68	M. Pilar Navarro Garriga	100,--				
19892	23-11-71	Joaquin Navarro Ros	250,--				
18295	22-9-69	Francisco Navascues Vera	313,--				
18299	30-9-69	Jesús Nuez Espallargas	100,--				
19198	19-1-71	Miguel Ons Escudero	500,--				
17822	6-2-69	Jesús Oros Dionis	100,--				
16905	5-3-68	Marcelino Ortiz Martinez	187,50				

Zaragoza, 19 de febrero de 1992. — El tesorero. — Visto bueno: El alcalde.

Núm. 12.165

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la relación anexa, o hallándose las mismas en ignorado paradero, se publica el presente Edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el Artsº 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo para hacerles saber que en los expedientes que se detallan se ha dictado Resolución por la que esta Delegación de la Policía Local, en uso de las facultades que le confiere el Artsº 79 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, por el que se aprueba el Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y el Decreto de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 2 de Abril de 1.990, acuerda:

PRIMERO.-Declarar que en los respectivos expedientes se han guardado las prescripciones legales que regulan su tramitación y su condición de conclusos.

SEGUNDO.-Estimar que los hechos denunciados, constituyen las infracciones que en cada uno de ellos se determina y que de las mismas son responsables en concepto de autores las personas que aparecen como tales en la misma relación.

TERCERO.-Imponer a las citadas personas las sanciones de multa que en cada expediente se mencionan. Todo ello bajo los siguientes apercibimientos legales:

a) En caso de no hallarse conformes con esta Resolución pueden, los interesados, interponer en el término de un mes, recurso de reposición ante esta misma Autoridad con carácter de previo al Contencioso-Administrativo. Si se utiliza este recurso y transcurre un mes sin que se notifique ninguna resolución, se entenderá que tal recurso ha sido desestimado y quedaría expedita la vía Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón. El plazo para interponer este recurso será de un año contado desde la fecha de la interposición del de reposición. Pueden, no obstante, los interesados, utilizar cualquier otro recurso o acción que vieren convenir a su Derecho.

b) La sanción impuesta deberá ser satisfecha en el plazo de QUINCE DIAS hábiles siguientes a la fecha en que la Resolución sea firme, bien personándose en la Oficina de Tráfico de la Policía Local (C/ Domingo Miral s/n) o bien mediante ingreso en cualquier Banco o Caja con oficinas en esta Capital, o por transferencia a la C/C nº 652-03 de la Caja de Ahorros de la Inmaculada.

En cualquier caso se hará mención de la clave recaudatoria y número de recibo.

c) Firmes que sean estas Resoluciones, se remitirán los expedientes al Excmo. Sr. Gobernador Civil, por si considera procedente resolver sobre la posible privación del permiso de conducir, en atención a la naturaleza de la infracción.

d) Transcurrido que sea el plazo de QUINCE DIAS para el pago en período voluntario, se pasará a la exacción por la vía de apremio, con recargos, intereses legales y costas, si procede.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a 19 de Febrero de 1992.

EL ALCALDE

P. A.

EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE LA POLICIA LOCAL

Relación que se cita

Table with columns: CLAVE DE PROVINCIA, N°EXPEDIENTE, APELLIDOS Y NOMBRE, FECHA DENUNCIA, PRECEPTO INFRINGIDO, IMPORTE MULTA. Lists various individuals and their associated legal cases.

Table with columns: N°EXPEDIENTE, APELLIDOS Y NOMBRE, FECHA DENUNCIA, PRECEPTO INFRINGIDO, IMPORTE MULTA. Lists various individuals and their associated legal cases.



## Núm. 7.258

*RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 1991.*

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 11.00 horas del día de hoy, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores don Luis García-Nieto Alonso, doña Ana-María Cortés Navarro, don Emilio Comín García, don José Atarés Martínez, doña Carmen Solano Carreras, don Ricardo Berdié Paba, don Francisco Meroño Ros, don Acacio Gómez Jiménez, don Fernando Villar Igual, doña Inés-María Polo Criado, don Antonio Martínez Garay, don Ramón Alfonso Galianas, doña Carmen López González, don Santiago Aldea Gimeno, don Tomás-José Sierra Meseguer, doña Ana-María Sanromán López, don Antonio Quero Martín, don Antonio Suárez Oriz, don Pedro-Luis García Villamayor, don Miguel Ángel Loriente Ariza, don Joaquín Guerrero Peyrona, don Rafael Gómez Pastrana González, don Antonio Piazuelo Plou, don Benito Rodrigo González, don Guy-Nardo Torguet Escribano, don José-María Moreno Bustos, don Emilio Alfaro Gracia, don Clemente Sánchez-Garnica Gómez, don Armando Pérez Borroy y don José-Luis de Torres Aured; interventor de Fondos Municipales, don José-Manuel Oliván García, y secretario general, don Vicente Revilla González.

En capítulo de protocolo, a propuesta de la Alcaldía, se acuerda:

—Hacer constar en acta el sentimiento corporativo por el fallecimiento del que fue concejal de este Ayuntamiento, don Primitivo Pemán Cativiela, y expresar a sus familiares el testimonio de pésame.

—Felicitar al suboficial de la Policía local don José-Luis Garralaga Giménez y al cabo don Ramón Bondía Case por su brillante intervención en el enfrentamiento armado con delincuentes, que tuvo lugar en el barrio de Montañana, así como la satisfacción por la recuperación del último, que resultó herido de gravedad por impactos de bala.

—Hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación y felicitar a don Fernando Lázaro Carreter, filólogo y académico zaragozano, que ha sido elegido director de la Real Academia de la Lengua Española, y expresarle nuestros mejores deseos en el desarrollo de su labor.

—Felicitar a la zaragozana doña Eva Bes Ortáriz, que ha ganado el Campeonato de España Femenino de Tenis.

—Expresar los mejores deseos de la Corporación en la nueva etapa de su vida y el agradecimiento de la ciudad por los servicios prestados a los siguientes funcionarios y personal laboral, que pasan a la situación de jubilados: don Venancio Rebollo Gómez, don Santiago López Pérez, don Francisco Tolón Lapuerta, don Luis Millán García, don Antonio Mainar Mainar, don Félix Arrieta Serrano y don José Calvo Navarro.

—Testimoniar el pésame corporativo a los familiares del funcionario fallecido don Alejandro Dueñas Fresno y a los familiares de los jubilados de este Ayuntamiento, que también han fallecido, don Ramón Sánchez Belsué, don Pedro-Pablo Jiménez Corchado, don José Tenas López, don Ángel Abio Naudín, don José Abansés Prado y don Mariano Giménez Sánchez.

A continuación se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada por este Pleno consistorial el 28 de noviembre último, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones a la misma.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

*Oficial*

Decretos y propuestas de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, previa declaración de su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia:

—Quedar enterado de las ayudas a la rehabilitación concedidas por la Sociedad Municipal de la Vivienda, S. L., de 4 de abril a 9 de diciembre del año en curso.

—Propuesta de la Junta de Portavoces en el sentido de iniciar expediente para la concesión de una distinción a los miembros de la Policía local don José-Luis Garralaga Giménez, suboficial, y don Ramón Bondía Case, cabo.

—Propuesta de Alcaldía sobre compatibilidad solicitada por el concejal don Antonio Suárez Oriz.

*Participación Ciudadana y Servicios Públicos*

Aprobar definitivamente modificación del capítulo II del título I (artículos 18 al 22) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza. Acceder a diversas solicitudes de transferencia de licencias de autotaxi:

—Número 303, a favor de don Virginio Ibáñez Rodríguez.

—Número 657, a favor de don Victoriano de la Peña Peñalva.

—Número 1.288, a favor de don José-Antonio Vidao Aznar.

—Número 705, a favor de don Carlos-Miguel Sanz García.

—Número 1.599, a favor de don Víctor Ibáñez Guerrero.

—Número 533, a favor de don Atanasio López Juste.

—Número 654, a favor de don Antonio-Javier Millán García.

Quedar enterado de sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en recurso instado por Disco Aragón, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se le imponía sanción de 25.000 pesetas por utilizar salida de emergencia de Discoteca Heaven como entrada de clientes.

Quedar enterado de sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en recurso de apelación interpuesto por la representación de este Ayuntamiento, contra sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, dictada en recurso interpuesto por don José Palacio Clemente, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se revocaba licencia de autotaxi clase A, núm. 1.635, por no explotarla en régimen de plena dedicación e incompatibilidad con otra profesión.

Aprobar inicialmente modificación de varios artículos del Reglamento de organización y funcionamiento del Mercado Central de Frutas y Verduras de Mercazaragoza.

Proponer a la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, como fiestas locales de Zaragoza de 1992, los días 29 de enero (San Valero) y 5 de marzo.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por doña Lidia Sanz Pastor contra acuerdo plenario de 28 de febrero de 1990, por el que se fija definitivamente la superficie del quiosco núm. 11, venta de flores y plantas en plaza de Roma, en 9 metros cuadrados y canon de 153.000 pesetas anuales, y se dispone que deberá abonar el canon con efectos de la fecha de adjudicación (dos expedientes).

Reconocer de interés público municipal, a efectos de participación ciudadana, a las siguientes entidades:

—Asociación de Promoción Gitana de Zaragoza.

—Sociedad Cultural Los Amigos del Arte.

—Peña El Cachondeo.

—Asociación de Vecinos de la urbanización Ríos de Aragón.

Reconocer tiempo de servicios prestados, en base a la Ley 70 de 1978, a los siguientes señores:

—Doña Rosa-María Sanz Becerril.

—Doña Consuelo Jordán Romo.

—Doña Ana-Belén Diest Gil.

Aprobar modificaciones en la plantilla municipal para el año 1992.

*Hacienda y Economía*

Imponer y ordenar provisionalmente contribuciones especiales por las obras de construcción de aceras y tuberías de abastecimiento de agua en avenida de Cataluña, entre Alcalde Caballero y puente sobre el río Gállego.

Idem idem por obras de urbanización de calle Royo Villanova.

Idem idem por obras de adecuación de alumbrado público entre paseo Independencia, Coso y paseo de la Constitución.

Idem idem por obras de adecuación de alumbrado público en avenida de Cataluña, camino de Valimaña y otras.

Idem idem por obras de abastecimiento de agua y saneamiento en el barrio Venta del Olivar, 221.

Idem idem por obras de pavimentación y renovación de servicios en calles Palafox, Gavín y Liñán.

Ordenar provisionalmente contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado público en prolongación de paseo de Echegaray y Caballero.

Aprobar cuenta de administración del patrimonio del Consorcio Audio-rama, ejercicios de 1990 y 1991, por no haberse presentado reclamaciones en el plazo legal conferido al efecto (dos expedientes).

Aprobar cuenta general del presupuesto del Consorcio Auditorama, ejercicios de 1990 y 1991, por no haberse presentado reclamaciones en el plazo legal conferido al efecto (dos expedientes).

Aprobar cuenta general del presupuesto del Patronato Municipal de la Biblioteca Pública 1990, por no haberse presentado reclamaciones en el plazo legal conferido al efecto.

Aprobar cuenta de caudales de este Ayuntamiento, tercer trimestre de 1991.

Quedar enterado de decreto de Alcaldía aprobando modificación de créditos núm. 5 en el presupuesto vigente del Patronato Municipal de Turismo, por transferencia de créditos.

Idem idem modificación de créditos núm. 5 en el presupuesto del Patronato Municipal de la Filmoteca, por transferencia de créditos.

Concertar el pago del impuesto sobre publicidad, ejercicio de 1991, con Zaragoza Urbana, S. A.

Idem idem con Marketing, Promoción y Publicidad, S. A.

Idem idem con Parra.

Idem idem con Delta, S. A.

Idem idem con Espacio Publicidad Exterior, S. A.

Idem idem con Arbeg, S. A.  
 Idem idem con Dos de Publicidad Exterior, S. A.  
 Idem idem con Publivia, S. A. E.  
 Idem idem con Transportes y Publicidad, S. A.  
 Idem idem con Prisma Publicidad Exterior, S. A.  
 Idem idem con Panel de Publicidad Exterior, S. A.  
 Idem idem con Servicios Taurinos Aragón, S. A.  
 Idem idem con Avenir Noreste, S. A.  
 Idem idem con Cabinas Telefónicas, S. A.  
 Idem idem con Zarafilms, S. A.  
 Idem idem Eliseus, S. A.  
 Idem idem con Zaragoza Urbana, S. A.  
 Idem idem con Zarafilms, S. A.  
 Idem idem con Póster, S. A.

Aceptar de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza la cantidad de 1.402.387 pesetas, procedentes de cantidad substitutiva del canon de energía eléctrica, que será destinada a financiar obras de cubrimiento de acequia en el camino Real del barrio de Casetas.

Desestimar las alegaciones presentadas y aprobar definitivamente la Ordenanza núm. 1, fiscal general de gestión, recaudación e inspección.

Desestimar reclamaciones presentadas y aprobar definitivamente Ordenanza fiscal núm. 9, valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Desestimar reclamaciones presentadas y aprobar definitivamente Ordenanza fiscal núm. 11, de expedición de documentos.

Desestimar reclamaciones presentadas y aprobar definitivamente Ordenanza fiscal núm. 13, licencias urbanísticas.

Desestimar reclamaciones presentadas y aprobar definitivamente Ordenanza fiscal núm. 18, redacción de instrumentos de ordenación y gestión urbanística.

Estimar las alegaciones presentadas y aprobar definitivamente la Ordenanza fiscal núm. 17, reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras.

Avocar competencias delegadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la Muy Ilustre Comisión de Gobierno, relativas a la fijación y modificación de precios públicos, a los solos efectos de la aprobación definitiva de los que han de regir para 1992, y aprobar definitivamente los textos reguladores de los siguientes precios públicos:

—Ordenanza fiscal núm. 24, normas comunes a los textos reguladores de precios públicos por prestación de servicios y realización de actividades.

—Ordenanza fiscal núm. 24.1, vigilancia especial de establecimientos, espectáculos y esparcimientos públicos, acompañamiento de vehículos especiales y otros servicios prestados por la Policía local.

—Ordenanza fiscal núm. 24.2, Escuela Municipal de Jota.

—Ordenanza fiscal núm. 24.3, Escuela Municipal de Danza Clásica.

—Ordenanza fiscal núm. 24.4, Escuela Municipal de Teatro.

—Ordenanza fiscal núm. 24.5, Escuela Municipal de Formación de Animación Sociocultural.

—Ordenanza fiscal núm. 24.6, Escuela Municipal de Música.

—Ordenanza fiscal núm. 24.7, Escuela Municipal de Jardinería.

—Ordenanza fiscal núm. 24.8, centros deportivos y recreativos.

—Ordenanza fiscal núm. 24.9, Centro Municipal de Promoción de la Salud.

—Ordenanza fiscal núm. 24.10, Instituto Municipal de la Salud Pública.

—Ordenanza fiscal núm. 24.11, Servicio de Transporte de Agua.

—Ordenanza fiscal núm. 24.12, Servicio de Laboratorio de Ensayos de Ingeniería Industrial.

—Ordenanza fiscal núm. 24.13, peso público.

—Ordenanza fiscal núm. 24.14, apeo de árboles.

—Ordenanza fiscal núm. 24.15, Servicio de Acción Social.

—Ordenanza fiscal núm. 24.16, matrícula y rescate de perros.

—Ordenanza fiscal núm. 24.17, laboratorio de sonido.

—Ordenanza fiscal núm. 24.18, promoción y nuevas actividades empresariales.

—Ordenanza fiscal núm. 24.19, Servicio de Ayuda a Domicilio.

—Ordenanza fiscal núm. 25.1, ocupación de la vía pública con vallas, andamios, pies derechos, escombros, mercancías, materiales de construcción, puntales, asnillas, postes y otras instalaciones análogas.

—Ordenanza fiscal núm. 25.2, apertura de calicatas o zanjas y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.

—Ordenanza fiscal núm. 25.3, ocupación de la vía pública con pasos, badenes y reservas de espacio en la calzada, con prohibición de estacionamiento a terceros.

—Ordenanza fiscal núm. 25.4, ocupación de la vía pública con mesas, sillas, veladores y tribunales.

—Ordenanza fiscal núm. 25.5, ocupación de la vía pública con quioscos e industrias callejeras.

—Ordenanza fiscal núm. 25.6, ocupación de la vía pública con contenedores.

—Ordenanza fiscal núm. 25.7, ocupación de los mercados de Lanuza y San Vicente de Paúl.

—Ordenanza fiscal núm. 25.8, utilización del vuelo de la vía pública.

—Ordenanza fiscal núm. 25.9, ocupación del subsuelo de la vía pública o terrenos de uso común.

—Ordenanza fiscal núm. 25.10, paso de vehículos de peso o tamaño superior al autorizado por las vías públicas.

Avocar competencias delegadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la M. I. Comisión de Gobierno, relativas a la fijación y modificación de precios públicos a los solos efectos de la aprobación definitiva de los que han de regir para 1992; desestimar las reclamaciones presentadas, y aprobar definitivamente la Ordenanza fiscal núm. 25, normas comunes a los textos reguladores de precios públicos por ocupación, utilización privativa y aprovechamientos especiales de la vía pública.

Participar en Sociedad Centro Europeo Empresas e Innovación de Aragón, S. A., con 6.000 acciones de 10.000 pesetas cada una.

Aprobar normas internas de contabilidad de operaciones no presupuestarias del Ayuntamiento de Zaragoza.

Aprobar modificación de los programas plurianuales de ejercicios anteriores.

Aprobar inicialmente el programa plurianual de inversiones para el ejercicio de 1992.

Aprobar inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Zaragoza para el ejercicio de 1992. No se acepta la solicitud que formula el grupo municipal del PAR, en el sentido de que se retire el expediente del orden del día. Interviene el presidente de la Federación de Asociaciones de Barrio de Zaragoza. A continuación se debaten dos enmiendas presentadas por el grupo municipal Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, una enmienda a la totalidad presentada por el grupo Popular, un bloque de doscientas treinta y cuatro enmiendas presentadas por este mismo grupo, que figuran unidas al expediente como anexo núm. 3, y el dictamen. Finalmente se somete todo ello a votación.

Ratificar resolución de Alcaldía de 29 de noviembre pasado, relativa a concertar con Gestión Técnica de Negocios, S. A., el arrendamiento de local en calle Fraga, 15 y 17, para destinarlo a taller ocupacional del barrio La Almozara.

Quedar enterado de sentencia del Juzgado de Primera Instancia en juicio promovido por el Excmo. Ayuntamiento, contra doña María-Pilar Solán Monforte y otros, respecto de propiedad de parcela, que es favorable a los intereses municipales.

Quedar enterado de sentencia de la Sala Cuarta de la Audiencia Provincial, en apelación interpuesta por la Corporación sobre reclamación de daños como consecuencia de obras de remodelación en plaza de la Seo, favorable a los intereses municipales.

Quedar enterado de sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, relativo a recurso interpuesto por Dragados y Construcciones, sobre devolución de cantidades ingresadas en concepto de impuesto de tráfico de empresas.

Aprobar permuta de terrenos con don Germán Solans López.

Autorizar a don Francisco Llovet Collado para transmitir o gravar el derecho de superficie de parcela.

Ratificar los inventarios rectificadas a 30 de diciembre de 1990, de los Patronatos Municipales de Biblioteca Pública, Ballet, Teatros, Filmoteca, Universidad Popular, Escuelas Infantiles y Turismo (varios expedientes).

Aprobar pliego de condiciones para la contratación del servicio de mantenimiento de la red automática de control atmosférico.

Aprobar proyecto de rehabilitación de edificio de antiguo Gobierno Militar para sede provisional del Área de Arquitectura.

Modificar precios y modelo de impresora en determinación de tipo de equipos de microinformática, aprobado el 24 de abril de 1991.

Prorrogar el contrato concertado con IMESA para la prestación del servicio de mantenimiento, conservación, control y limpieza de las instalaciones mecánicas, eléctricas, de climatización, protección de incendios, sanitarias y especiales del Instituto Municipal de la Salud Pública.

Prorrogar la póliza de seguro de responsabilidad civil según propuesta de la correduría de seguros Gil y Carvajal.

Denunciar contrato concertado con Ramel para la prestación del servicio de limpieza del cuartel de Policía local y depósitos de carretera de Castellón.

#### *Cultura y Educación, Acción Social y Salud Pública*

Aprobar las bases de la convocatoria del Premio Inmortal Ciudad de Zaragoza, Iraberri y Urgel 1991.

Ratificar el convenio suscrito entre la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, en materia de prevención de drogodependencias.

Aceptar donación de doce dibujos originales del escultor zaragozano Honorio García Conday.



Ratificar convenio de colaboración suscrito entre Ayuntamiento de Zaragoza y Diputación General de Aragón para la realización de programas de acción social en el ejercicio de 1991.

#### Urbanismo

Reconocer obligación económica a favor de Derribos Salvador, S. L., por realización de obras de consolidación de pared medianera del núm. 52 con el edificio derribado sito en calle Armas, 54.

Reconocer obligación económica a favor de Derribos Salvador, S. L., por demolición de edificios sitos en Capitán Pina, 2 al 40 (fase I) y números. 42 al 74 (fase II).

Reconocer obligación económica a favor de Ingetubo, S. A., por realización de obras en calle Mayor, 1, 3 y 4 del barrio de Juslibol.

Establecer en avenencia con Construcciones Castillo Balduz, S. A., justiprecio por expropiación, servidumbre de acueducto y ocupación temporal en terreno afectado por prolongación del colector de la margen izquierda del río Ebro.

Reconocer obligación económica a favor de CA Inmobiliaria, S. L., por demolición de edificio sito en Echeandía, 12 y 14.

Reconocer obligación económica a favor de CA Inmobiliaria, S. L., por ejecución subsidiaria consistente en demolición de edificio sito en Miguel de Ara, 17.

Reconocer obligación económica a favor de Bruno Villar López, S. L., por obras de reconstrucción de cubierta y medianil del núm. 71 con el núm. 73 de la calle Boggiero.

Reconocer obligación económica a favor de Bruno Villar López, S. L., por obras de seguridad y apeo en finca número 75 de calle Boggiero.

Señalar cantidad en favor de doña Joaquina Roy y hermanos Rabinad Roy, en concepto de intereses de demora por justiprecio expropiatorio respecto a fincas sitas en Cartagena, 33, y Dos de Enero, 15.

Adquirir por expropiación en fase de avenencia de don Francisco Poderós París porción de terreno de 38 metros cuadrados destinada a viales, afectada por proyecto de obras varias en barrio de San Gregorio.

Señalar a favor de don Alberto Encuentra Salvador indemnización por extinción de derechos arrendaticios y perjuicios en local destinado a bar en calle Dos de Enero, 22, por expropiación como consecuencia de proyecto de prolongación de avenida de Cesáreo Alierta, primer tramo, segunda fase.

Aceptar autorización concedida por don Mariano Tena Aliaga, en nombre y representación de Comercial Salgar, S. A., para ocupación anticipada de terreno sito en barrio de Monzalbarba.

Desestimar petición de los adjudicatarios de subastas de terrenos municipales en Murallas Romanas.

Aumentar superficie de terrenos puestos a disposición al Ministerio de Educación y Ciencia para ampliación de colegios en el Actur.

Permutar terreno municipal sito en calle Orense, 3 y 5, por terrenos propiedad de Promociones Mallor, S. L., sitos en Predicadores, 88-90, para ampliación de Casa Amparo.

Adquirir mediante compraventa las fincas sitas en calle Viejos, núms. 11, 13, 14 y 16-18.

Ratificar resolución de la M. I. Comisión de Gobierno de fecha 17 de diciembre de 1991, por la que se interpone recurso contencioso-administrativo contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa relativa a expropiación de finca en camino Mosquetera, 17, propiedad de don Antonio Tomás Alger y otro.

Ratificar resolución de la M. I. Comisión de Gobierno de fecha 17 de diciembre de 1991, por la que se interpone recurso contencioso-administrativo contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa relativa a expropiación de finca sita en calle Bolivia, 1, propiedad de don Luis-Martín Jimeno Ochoa.

Reconocer obligación económica en favor de CA Inmobiliaria, S. L., por demolición de edificio sito en Miguel de Ara, 11.

Modificar la composición de la Comisión Municipal de Patrimonio. (Se aprueba enmienda formulada "in voce" por el portavoz del grupo municipal CAA-IU. Se aprueba el dictamen.)

Quedar enterado del fallo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima recurso promovido por Naves Cuarte, S. A., contra acuerdos municipales autorizando aplicación de fondo mínimo al solar sito en calle Suiza, angular a la de Armisén.

Quedar enterado del fallo del Tribunal Supremo, favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima recurso de apelación interpuesto por Avena, S. A., contra sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón sobre no concesión de licencia de obras para la construcción de 32 viviendas y locales en avenida de Navarra, 105-111.

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Supremo, favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima el recurso de apelación interpuesto por la Junta de Compensación Arrabal-Zalfonada, sobre

aprobación definitiva del proyecto de adaptación-revisión del Plan general de ordenación urbana de Zaragoza.

Aprobar acta de recepción provisional de la instalación de alumbrado público en calles Numancia, Florentino Ballesteros y Utrillas, suscrita por la Agrupación de Viviendas Florentino Ballesteros.

Resolver las alegaciones formuladas por don José-Luis Benavente Gascón y quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Plan especial del área de intervención U-51-1 del Plan general de ordenación urbana, avenida Puente del Pilar-vía Ribera del Ebro, a petición de Construcciones Castillo Balduz, S. A.

Quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto de urbanización del área de intervención U-50-3 del Plan general de ordenación urbana, avenida San Juan de la Peña, a petición de Inmobiliaria Neurbe, S. A.

Aprobar el anexo de modificación del proyecto de urbanización correspondiente al Plan parcial del área 20 del Actur, Molino del Pilar, a petición de la Junta de Compensación Molino del Pilar.

Recibir provisionalmente las obras de proyecto de urbanización en calles Maestre Racional y sin nombre, a petición de 303, S. A.

Resolver las alegaciones formuladas durante el período de información pública del proyecto denominado de obras ordinarias de modificación de servicios del Plan especial de reforma interior Tudor, en avenida de Navarra, y quedar enterado de la aprobación definitiva del mismo, a petición de Sicione, S. A.

Aprobar proyecto de colector de la margen izquierda del Ebro, redactado por la Diputación General de Aragón.

Estimar recurso de alzada interpuesto por don Antonio Bellostes y otros, contra acuerdo de la Asamblea general de la entidad de conservación El Zorongo.

Aprobar escritura de constitución de la Junta de Compensación de las áreas 21 y 22 del Actur-puente de Santiago.

Resolver alegaciones formuladas y aprobar provisionalmente el Plan parcial del sector 71-2, a petición de la comisión gestora del sector.

Aprobar avance del Plan especial del área de intervención U-16-2, a petición de Benamar, S. A.

Resolver alegaciones formuladas y aprobar provisionalmente la modificación de estudio de detalle y proyecto de compensación de la submanzana 3.1.3 del polígono 45, promovido por Construcciones Tabuena, S. A.

Resolver alegaciones formuladas y aprobar provisionalmente la modificación del Plan general en área 50-53.

Aprobar inicialmente la modificación del Plan general en polígono 61-1, a petición de don Enrique García Cuenca.

Aprobar inicialmente estudio de detalle en terrenos de la antigua Feria de Muestras, a petición de la unión temporal de empresa Vallain.

Resolver alegaciones formuladas y aprobar provisionalmente la modificación de Plan general en paseo de las Damas, camino de las Torres y calle Pedro María Ric, a petición de Hermanas Oblatas del Santo Redentor.

Aprobar inicialmente estudio de detalle en avenida de Francia y avenida de Autonomía, a petición de don José Marco Tello.

Estimar recurso de reposición interpuesto por la Comunidad de propietarios del núm. 46-56 de la avenida de Cesáreo Alierta, contra el acuerdo de aprobación del Plan especial para la implantación de puntos de venta de carburantes.

Idem ídem el interpuesto por complejo residencial comercial Parque Roma contra el mismo acuerdo.

Idem ídem el interpuesto por la Comunidad de propietarios de avenida de Cesáreo Alierta, 42 y 44.

Desestimar recurso interpuesto por la Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza contra el acuerdo citado.

Desestimar recurso interpuesto por las Asociaciones de Estaciones de Servicio de la provincia de Zaragoza contra el acuerdo citado.

Estimar recurso interpuesto por Asociación de Vecinos Parque de Miraflores contra el mismo acuerdo.

Desestimar recurso de reposición contra la aprobación del proyecto de compensación del sector 89, interpuesto por Pinares de Venencia, S. L.

Idem ídem interpuesto por doña Pilar Gonzalo Rodrigo y otros.

Idem ídem interpuesto por doña Encarnación Muñoz Corral.

Idem ídem interpuesto por don Vicente García Blasco.

Anexo al orden del día, procedente de Urbanismo, previa declaración de su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia, ratificar resolución de la Comisión de Gobierno en el sentido de interponer recurso contencioso administrativo contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, relativa a finca sita en calle Las Cortes, núm. 18, propiedad de doña Aurora Ramón Vera.

Finalmente el alcalde agradece el esfuerzo realizado por los funcionarios del Servicio de Hacienda y Gestión Tributaria, que han confeccionado el presupuesto que se ha aprobado en esta sesión y desea a los presentes feliz Navidad.

Se suspende la sesión a las 17.10 horas.

Zaragoza, 23 de diciembre de 1991. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

## Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 68.001

Don Darío Aguaviva Rubio (N. I. F. 17379535E) ha solicitado la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje "San Miguel", en la localidad de Villalengua, en el término municipal de Villalengua (Zaragoza), en la margen derecha de la cuenca del río Manubles, en zona de policía de cauces, con destino al riego de 0,6000 hectáreas, con un volumen anual de 4.320 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 1 metro de diámetro y 5 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba acoplada a tractor, de 45 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1991. — El comisario de Aguas, Miguel Zucco Ruiz.

## SECCION SEXTA

ENCINACORBA

Núm. 18.568

De acuerdo con el Plan anual de aprovechamientos de los montes consorciados para 1992, se anuncia la siguiente subasta:

### Pastos

Monte "Las Lastras", número Z-3013, de 324 hectáreas, para 324 cabezas de ganado. Período de disfrute, del 1 de enero al 31 de diciembre de 1992. Tasación, 33.751 pesetas.

Monte "Santa Cruz", número Z-3140, de 25 de hectáreas, para 25 cabezas de ganado lanar. Período de disfrute, del 1 de enero al 31 de diciembre de 1992. Tasación, 25.000 pesetas.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde, o concejal en quien delegue, a las 13.00 horas del próximo día 24 de abril, y caso de resultar desierta, el día siguiente hábil, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Encinacorba, 24 de marzo de 1992. — El alcalde, José Ramón Arregui.

LUESIA

Núm. 16.203

Doña Isabel Puyol Letrán ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de bar-restaurante, con emplazamiento en calle Estajadas, 10, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Luesia, 10 de marzo de 1992. — El alcalde.

LUMPIAQUE

Núm. 18.572

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 2 del presupuesto de 1991, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos (suplementos y habilitaciones):

Capítulo I, 130.821.  
Capítulo II, 3.106.936.  
Capítulo IV, 733.594.  
Capítulo VI, 9.801.

Total aumentos, 3.981.152 pesetas.

B) Deducciones:

Con cargo al superávit, 3.981.152.  
Total deducciones, 3.981.152 pesetas.

Los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante esa jurisdicción en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lumpiaque, 10 de marzo de 1992. — El alcalde.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 18.004

Doña Consuelo Mayor Palacio, en nombre y representación de Residencial Puebla, S. L., ha solicitado la devolución de la fianza constituida para la adjudicación en subasta de un derecho de superficie.

Lo que se hace público, en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo presentar reclamaciones durante el plazo de quince días, quienes creyeran tener algún derecho exigible a la adjudicataria en razón del contrato garantizado.

La Puebla de Alfindén, 20 de marzo de 1992. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

SAN MARTIN DE LA VIRGEN DE MONCAYO

Núm. 18.653

Esta Alcaldía, por resolución de 24 de marzo de 1992, ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación, mediante adjudicación directa, del servicio de mantenimiento, conservación y reparación del alumbrado público.

Dicho pliego se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiere presentado ninguna reclamación quedará definitivamente aprobado.

San Martín de la Virgen de Moncayo, 24 de marzo de 1992. — El alcalde.

UTEBO

Núm. 18.000

Don Carlos Casaus Ruiz, en representación de Pavirebro, ha solicitado licencia para establecer la actividad de exposición y almacén de materiales de construcción, con emplazamiento en la avenida de Miguel Servet, naves 2 y 3 (antes Buenos Aires), de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 17 de marzo de 1992. — El alcalde.

UTEBO

Núm. 19.354

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión de una plaza de recaudador con carácter de funcionario interino de este Ayuntamiento, se hacen públicas las listas provisionales de admitidos y excluidos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Admitidos:

Acebes Fernández, Matías.  
Rasal Miguel, María del Mar.  
Rasal Miguel, Raquel.  
Redondo Ainsa, Juan-José.  
Sanjuán Guillén, Gloria.  
Valdivia Pérez, Pedro.

Excluidos: Ninguno.

Contra las listas que anteceden podrá alegarse en el plazo de diez días, contados a partir del día de publicación de las mismas. De no presentarse reclamación alguna se entenderán elevadas a definitivas.

La fecha de realización de las pruebas será el próximo día 27 de abril, a las 10.00 horas. Los aspirantes deberán presentarse en este Casa Consistorial, con su correspondiente documento nacional de identidad.

Asimismo se hace pública la composición del tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para dicha plaza, en la forma siguiente:

Presidente: Titular, don Pascual Abós Val, y suplente, don Conrado Alegre Gay.

Secretario: Titular, doña Isabel Quero Salanova, y suplente, doña Olga Vicente Muniesa.

Vocales: Titular, don Miguel Caballú Albiac, y suplente, don Miguel Angel Castillo Martínez; titular, don Ramiro Gil Oliván, y suplente, doña Paloma Agüeras; en representación de la Diputación General de Aragón, titular, don Antonio Gracia Ayala, y suplente, don José-Luis Ordoz Soteras, y en representación de la Delegación Territorial del Instituto de Estudios de Administración Local, titular, doña María-Rosario Carnicer Berga, y suplente, doña Olga Bielsa Ingalaturre.

Utebo, 31 de marzo de 1992. — El alcalde.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 1****Núm. 8.607**

El Ilmo. señor don Francisco Acín Garós, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición que se tramita en este Juzgado con el número 92 de 1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, aparece la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 27 de enero de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Francisco Acín Garós, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos ante el mismo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina Mateo y dirigida por el letrado señor Cristellys, contra Fernando López Capapé, domiciliado en Zaragoza (calle Taboada, número 7), declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Fernando López Capapé, debo declarar y declaro que el expresado demandado está en deber a la actora la suma de 379.319 pesetas, condenándole a estar y pasar por esta declaración y a satisfacer la cantidad expresada, más sus intereses legales desde la fecha de la interposición judicial hasta su completo pago, todo ello con expresa imposición a la parte demandada de las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de tres días, a contar desde su notificación, que se efectuará del modo y forma que prevé el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dada la rebeldía de la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expidió testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco Acín Garós.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado Fernando López Capapé, en ignorado paradero, expido el presente.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y dos. — El juez, Francisco Acín Garós. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1****Núm. 13.539**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 1.391 de 1990, a instancia de Ibercorp Leasing, S. A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, siendo demandados Higinio Gómez Romera, con domicilio en calle Conde Alperche, 2; Vladimiro García López, con domicilio en calle Santander, 34; Mariano-Jesús Laiglesia Aina, con domicilio en calle Nuestra Señora del Salz, 21; Juan-José Orts Baeza, con domicilio en calle Alvira Lasierra, 12, primero; José Bonet Ancho, con domicilio en calle Pedro Alfonso, 6 y 8, y Unión Profesional del Automóvil, S. A., con domicilio en carretera de Castellón, kilómetro 4,900, todos ellos de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 4 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 2 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 30 del mismo mes de julio, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Rústica. — Terreno en carretera de Castellón, kilómetro 4,900, del término de Miraflores, de Zaragoza, procedente de la posesión "Soto de la Cartuja", de 19,050 metros cuadrados de superficie, que linda con Sancho Cortés, S. A., Butano, S. A., y con camino de la Cartuja Baja a Vinaroz. En su interior hay construida una nave de solo planta, destinada a talleres, de 2.960 metros cuadrados, y adosado en su parte delantera hay un edificio de 222 metros cuadrados, de planta baja y otra alzada, para oficinas y servicios. El resto de terreno está destinado a accesos, aparcamientos y zonas libres. Es la finca registral 4.080, tomo 4.184, folios 103 y siguientes del Registro de la Propiedad núm. 7. Valorado en 96.000.000 de pesetas.

2. Urbana núm. 25. — Piso letra A, en la cuarta planta de la casa núm. 2 de la calle Conde Alperche, de Zaragoza, exterior, con una superficie útil de 71,94 metros cuadrados y una cuota de comunidad de 5,09 %. Es la finca registral núm. 1.003 del Registro de la Propiedad núm. 1 al tomo núm. 4.120, folio 154. Valorado en 7.500.000 pesetas.

3. Urbana núm. 8. — Trastero núm. 7, en el sótano de la casa núm. 2 de la calle Conde Alperche, de Zaragoza. Tiene una superficie de 9,10 metros cuadrados y una cuota de 0,09 %. Es la finca núm. 1.005, tomo 4.120, folio núm. 157. Valorado en 270.000 pesetas.

4. Urbana núm. 19. — Piso segundo, letra C, en la segunda planta alzada, escalera primera, de la casa núm. 34 duplicado de la calle Santander, de Zaragoza, exterior a la calle y al patio de luces. Tiene una superficie útil de 63,04 metros cuadrados y una cuota de comunidad de 1,75 %. Es la finca núm. 35.245, tomo 1.591, folio 109 del Registro núm. 11. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

5. Urbana núm. 29. — Piso entresuelo, letra E, en la primera planta alzada de la calle Pedro Alfonso, 6 y 8, escalera izquierda, de Zaragoza, que da también a la calle Julián Sanz Ibáñez, núm. 5, exterior a esta última. Tiene una superficie de 78,37 metros cuadrados, con el uso y disfrute de 7,5 metros cuadrados de terraza, y una cuota de 1 %. Es la finca registral núm. 13.478-V, tomo 410, folio 85 del Registro núm. 11. Valorado en 4.500.000 pesetas.

6. Un lote de maquinaria para I. T. V, de la casa Maha, compuesto de alineador de paso, modelo "Mincz-D"; frenómetro eléctrico, modelo IW 7/2; un diferencial de frenado, modelo IW 7/2-16; una impresora "Flot", modelo IW 7/2-24; un pesador automático, modelo IW 7/2-36; un detector de holgura, modelo LMS 20/2; un tester de humos diesel, modelo SOM-10; un verificador de faros, marca "LH", modelo ST.5401, así como sus instalaciones correspondientes. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1****Núm. 13.573**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 895 de 1991, promovido por Mateo Paradís Montañés, contra Rosa-María Elduque Ingalaturre y Emiliano Polo Burillo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de mayo próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que se indicará a continuación de la descripción de las fincas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 5 de junio siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de julio próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.<sup>a</sup> La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla

cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1. Piso primero C o derecha, en la primera planta alzada, que ocupa una superficie útil de unos 71,66 metros cuadrados. Forma parte de una casa sita en calle Doce de Octubre, a la que corresponden los núms. 21 y 23, de esta ciudad. Inscrito al tomo 3.625, folio 190, finca 16.261. Valorado en 1.189.200 pesetas.

2. Local comercial en la planta baja, a la izquierda del portal de entrada a la casa, que mide 67,80 metros cuadrados útiles. Forma parte de la casa núm. 36, con frente a la calle Ateca (angular a las calles Fray Julián Garcés y a la de Sos del Rey Católico), compuesto de las casas núms. 34, 36 y 38 de dicha calle Ateca, con una superficie total de 1.204,80 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.490, folio 124, finca 13.342 (hoy núm. 4.740). Valorado en 3.267.600 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1

Núm. 15.378

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.486 de 1990, a instancia de Caja Rural del Jalón, S. C. L., representada por la procuradora doña Elisa Mayor Tejero, siendo demandados Argachal Rubio y don Mariano Lapiedra Orga, con domicilio en calle General Franco, 50, de Muel, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 4 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 2 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 31 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Rústica. — Campo de secano sito en el término de Muel, en la partida denominada "Torrubia", "Dehesa del Payón", que tiene una extensión superficial de 6 hectáreas 49 áreas 50 centiáreas. Integrada por las parcelas número 20 de los polígonos 9 y 12 y número 182 del polígono 10. Dentro de su perímetro existen en la actualidad un pozo, varias casetas y un almacén. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.709, folio 32, libro 63 de Muel, finca 3.249. Tasado en 6.500.000 pesetas.

2. Rústica. — Campo de regadío por aspersión, sito en término de Muel, en la partida denominada "La Estación" o "El Palomar", que tiene una extensión superficial de 97 áreas, parcelas 86 del polígono 4. Inscrito al tomo 1.753, folio 162 vuelto, finca 1.429. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

3. Rústica. — Campo de regadío sito en término de Muel, que tiene una extensión superficial de 17 áreas 80 centiáreas, parcela 32 del polígono 5. Se trata de una finca de secano transformada en regadío por aspersión. Inscrito al tomo 1.512, folio 84, libro 55 de Muel, finca 3.777. Tasado en 175.000 pesetas.

4. Rústica. — Campo de secano sito en término de Muel, en la partida denominada "Dehesa Ibar", que tiene una extensión superficial de 7 hectáreas 8 áreas 75 centiáreas; polígono 22, parcela 9. Inscrito al tomo 1.512, folio 18, finca 3.780. Tasado en 2.700.000 pesetas.

5. Rústica. — Campo de secano sito en término de Muel, en la partida denominada "Dehesa Ibar", que tiene una extensión superficial de 72 áreas

50 centiáreas; polígono 22, parcela 10. Inscrita al tomo 1.512, folio 20, finca 3.781. Tasado en 220.000 pesetas.

6. Urbana. — Casa sita en término y casco urbano de Muel, en su calle Costa, 47, que tiene una superficie de unos 145,05 metros cuadrados, con un corral anexo de unos 75 metros cuadrados y con un solar fuera de la casa, a la parte del camino de los Pocicos, de 38 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.753, folio 27 vuelto, finca 3.793. Tasada en 4.767.000 pesetas.

7. Rústica. — Campo de almendros, sito en término de Muel, en la partida denominada "Campo Lugar", que tiene una extensión superficial de 66 áreas 25 centiáreas; polígono 29, parcela 3. Inscrito al tomo 1.512, folio 50, finca 3.792. Tasado en 200.000 pesetas.

8. Rústica. — Tierra de labor de secano y pastos, actualmente campo de regadío por aspersión o goteo, dedicada a campo de frutales, sita en término de Muel, procedente de la "Dehesa Arpayón", en la partida "Torrubia", que tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 40 áreas; parcela 144, polígono 30. Inscrita al tomo 1.709, folio 166, finca 2.009. Tasada en 11.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 13.888

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 1.534 de 1990, se sigue procedimiento ejecutivo-letas de cambio a instancia de Francisco Javier Bueno Soler, representado por la procuradora doña María-Carmen Ibáñez Gómez, contra María-Dolores Roque Castel y Gregorio Abadía Parísé, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Una cocina marca "Mas Baga", con cuatro fuegos, placa, plancha y dos hornos, núm. S-242-PA. Valorada en 25.000 pesetas.

2. Una freidora marca "Framo", modelo EB-100, de 6 litros. Valorada en 25.000 pesetas.

3. Bajo mostrador marca "Tecnicoold", modelo BM-250, con cuatro puertas. Valorado en 70.000 pesetas.

4. Frigorífico marca "Tecnicontrol", modelo AP-1605, de seis puertas. Valorado en 150.000 pesetas.

5. Cubitero marca "ITV", modelo "Pulsar 65", de 67 kilos. Valorado en 75.000 pesetas.

6. Lavavajillas marca "Stierlen", modelo KD-40. Valorado en 50.000 pesetas.

7. Microondas marca "Iniho". Valorado en 25.000 pesetas.

8. Fregadero marca "Soberana", con dos cubas y escurridor de 176/21. Valorado en 10.000 pesetas.

9. Dos mesas de trabajo marca "Soberana", modelo ME-286, de 2800/600/800, con cajones y guías. Valoradas en 40.000 pesetas.

10. Una mesa lavavajillas. Valorada en 5.000 pesetas.

11. Una mesa salida lavavajillas. Valorada en 5.000 pesetas.

12. Una campana extractora central, 3300 x 1500 x 750, con módulos de 10 litros, cortafuegos y regulador de caudal. Valorada en 75.000 pesetas.

13. Cabina extractora 15/15, con motor 3 CR 220 230W. Valorada en 25.000 pesetas.

14. Una salamandra eléctrica, patinadora, marca "Mas Baga", modelo GPE, con unas medidas aproximadas de 6,90 x 5,50 x 4,90. Valorada en 250.000 pesetas.

15. El derecho de traspaso del local comercial dedicado a hostelería, sito en calle Mártires, 7, de la ciudad de Zaragoza, propiedad de Constancia Martínez, con domicilio en avenida de Cesáreo Alierta, núm. 22. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Los bienes salen a licitación en 3.845.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 8 de mayo próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de Zaragoza), bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será de 3.845.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

4.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

5.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de junio siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 del mismo mes de junio, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Dado en Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos noventa y dos. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 17.147**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.132 de 1987-CD, a instancia de Caja Rural Provincial de Zaragoza, representada por el procurador señor Juste, siendo demandados Luis Ettore Arnal Gracia y María-Isabel Yáñez Gimeno, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Segunda subasta, el 11 de mayo próximo; dado que la primera subasta ya fue celebrada, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, tercera subasta el 11 de junio siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un camión marca "Renault", de 300 CV, matrícula SS-9003-K. Valorado en 600.000 pesetas.

Un camión marca "Barreiros", de 300 CV, matrícula Z-8490-A. Valorado en 250.000 pesetas.

Total, 850.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Núm. 17.148**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 782 de 1989, a instancia de Caja Rural Provincial de Zaragoza, representada por el procurador señor Juste Sánchez, siendo demandados Joaquín Garcés Martínez y otros, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 24 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un tractor marca "John Deere", modelo 3135, matrícula Z-8909-VE. Valorado en 500.000 pesetas.

Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 12.204**

Doña Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 15 de enero de 1992. — La Ilma. señora doña Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes

autos núm. 869 de 1991 de arrendamientos urbanos, promovidos por Antonio Brinquis Pérez, representado por el procurador don Isaac Giménez Navarro y dirigido por el letrado señor Frej Hellín, contra Doña Tortilla, S. L., y Actividades Artísticas Aragonesas, S. A., declaradas en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Isaac Giménez Navarro, en nombre y representación de Antonio Brinquis Pérez, contra Actividades Artísticas Aragonesas, S. A., y Doña Tortilla, S. L., debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de local de negocio suscrito por las partes el 1 de octubre de 1988 y referente al local bajo del número 5 de la calle San Lorenzo, de Zaragoza, condenando a dichas demandadas a dejarlo libre y expedito en el plazo legal, bajo apercibimiento de lanzamiento en caso contrario, así como al pago de las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse, en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, Elia Mata Albert. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 8****Núm. 9.989**

Doña Nerea Juste y Díez de Pinos, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.508 de 1991, a instancia del procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de Banco del Comercio, S. A., contra Octavio Garcés Castejón, Ascensión Molina Lafuente y otros, en ignorado paradero, citando de remate a la parte demandada por medio del presente, concediéndole el plazo de nueve días, a fin de que se persone en lo actuado y conteste a la ejecución, si viere convenirle, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndole saber al mismo tiempo que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, por la expresada razón de encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos noventa y dos. La jueza, Nerea Juste y Díez de Pinos. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 10****Núm. 9.963**

En virtud de lo acordado por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza, en providencia dictada en esta fecha en expediente de dominio número 129 de 1992, seguido a instancia de la procuradora doña María del Carmen Baringo Giner, en representación de la compañía mercantil Ortiz y Nicuesa, S. A., para registrar un exceso de cabida respecto de la siguiente finca:

Casa situada en Zaragoza, señalada con el número 39 moderno de la calle del Coso y el número 1 de la calle de los Mártires, de 60,63 metros cuadrados, o lo que haya realmente dentro de sus linderos, y que, según reciente medición, tiene 206,89 metros cuadrados. Consta de cuatro pisos sobre el firme, hoy con acceso por el número 1 de la calle de los Mártires, y aparte el subterráneo, que tiene caño y bodega (hoy sótano). Linda: por la parte del Coso, casa número 37; por la calle de los Mártires, casa número 3, mediante paso (hoy local de reventa sobre el cual extiende sus plantas alzadas esta casa), y por la espalda, casa de don Julián Echenique. Se halla registrada como la número 1.777 al tomo 1.066, libro 865 de la sección 1.ª, folio 76, inscripción número 22.

Por el presente se cita a don Agustín García Gimeno, en ignorado domicilio, así como a cuantas ignoradas personas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el referido expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Zaragoza, doce de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 11****Núm. 9.964****Cédula de citación de remate**

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza en providencia de fecha 12 de febrero de 1992, dictada en el juicio ejecutivo número 37-C de 1992, promovido por La Zaragozana, S. A., contra Francisco J. Muñoz Gil, en reclamación de 216.427 pesetas de principal, más 200.000 pesetas de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole

que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero, siendo los bienes embargados los siguientes:

1. Parte legal del sueldo y demás emolumentos legales que el demandado percibe por su trabajo en Autocares Pina, S. A., con domicilio en avenida de Cataluña, números 179-185, de Zaragoza.

2. Los saldos de la cuenta corriente número 58090 en el Banco de Santander, agencia 3, de San José.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido la presente en Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos noventa y dos. El secretario.

#### JUZGADO NUM. 11

Núm. 9.987

La Ilma. señora doña Belén Paniagua Plaza, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi caro se tramita juicio ejecutivo número 13-C de 1992, a instancia del procurador señor Bibián, en nombre y representación de Banco de Comercio, S. A., contra Tufruto, S. A., y Diascal, S. L., cuyos actuales domicilios se desconocen, y por resolución de esta fecha se ha acordado citar de remate a las referidas demandadas, para que en el plazo de nueve días comparezcan en los autos, oponiéndose si les interesase, haciéndoles saber que se ha practicado el embargo de los bienes de su propiedad que se reseñan sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Bienes embargados:

1. Los saldos, depósitos o cualquier derecho económico que pudiera tener Tufruto, S. A., en Banesto (agencia avenida de Valencia) y en Caja de Ahorros de Valencia, en Zaragoza.

2. El sobrante que pueda haber en su día en la celebración de subasta del juicio ejecutivo número 523 de 1991 del Juzgado de Primera Instancia número 11-B de Zaragoza, seguido entre las mismas partes.

Y para que sirva de citación de remate en legal forma al legal representante de Tufruto, S. A., y Diascal, S. L., expido el presente, que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos noventa y dos. — La jueza, Belén Paniagua Plaza. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 11

Núm. 11.053

Doña María-Jesús Escudero Cinca, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en juicio ejecutivo número 119-A de 1991 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 31 de enero de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, la Ilma. señora doña Belén Paniagua Plaza, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 119-A de 1991, seguidos entre partes: como demandante, La Zaragozana, S. A., representada por el procurador señor Bozal Ochoa y asistida por del letrado señor Baquedano Pardo, y, como demandados, Pedro-José Galús Colomé, representado por el procurador señor Celma Benages y asistido del letrado señor Forniés Abadía, y Santiago Ulibarrena Miguel, y...»

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de La Zaragozana, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los ejecutados Pedro-José Galús Colomé y Santiago Ulibarrena Miguel, para con su importe hacer pago a la demandante de la suma de 529.195 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses y las costas causadas, que se imponen a los demandados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado Santiago Ulibarrena Miguel, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria, María-Jesús Escudero Cinca.

#### JUZGADO NUM. 11

Núm. 12.447

Doña Belén Paniagua Plaza, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 55 de 1992-B, a instancia de Banco Zaragozano, S. A., representada por la procuradora señora Uriarte, contra Alfredo Piquer Barrachina y María del Carmen Sobrino Elizondo, en reclamación de 3.912.381 pesetas, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar) el día 27 de mayo próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que más adelante se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana núm. 2 (sita en avenida César Augusto, 94), número de cuenta 4.878.

3.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.<sup>a</sup> Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

5.<sup>a</sup> Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 24 de junio siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 22 de julio próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda o piso cuarto B, en la quinta planta superior, de 65,28 metros cuadrados de superficie útil, con entrada por la calle Duquesa Villahermosa, y que linda: por la derecha entrando, con el piso cuarto A, y por la izquierda, con el piso cuarto C, rellano de la escalera y piso cuarto A. Inscrito al tomo 2.485, libro 951, folio 222, finca 17.293-N del Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza. Valorado en 8.750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintuno de febrero de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, Belén Paniagua. — El secretario judicial.

#### JUZGADO NUM. 11

Núm. 12.449

Doña Belén Paniagua Plaza, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 342 de 1991-B, a instancia de Caja Postal, S. A., representada por el procurador señor Angulo, contra Invergrupo, S. A., y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, sala del Juzgado de Primera Instancia núm. 1) el día 27 de mayo próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que más adelante se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana núm. 2 (sita en avenida César Augusto, 94), número de cuenta 4.878.

3.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.<sup>a</sup> Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

5.<sup>a</sup> Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 24 de junio siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 22 de julio próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Local en planta sótano, junto a bolera, que tiene una superficie de 159,50

metros cuadrados, y linda: al frente, pasillo de acceso y aparcamientos; derecha entrando, espacio sin edificar; izquierda, trasteros y pasillo, y al fondo, departamento número 11. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Boltaña al tomo 504, libro 14, folio 27, finca 1.996. Valorado en 5.340.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, Belén Paniagua. — El secretario judicial.

## Juzgados de lo Social

### JUZGADO NUM. 2

#### Cédula de citación

Núm. 18.242

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 87 de 1992-2, instados por Instituto Nacional de la Seguridad Social, contra Jesús Ruiz Ibarbuen, sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el próximo día 14 de abril, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Jesús Ruiz Ibarbuen, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 5

Núm. 9.097

En ejecución número 21 de 1992, despachada en autos número 469 de 1991, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de Carlos Tardiez Urbano, contra Sicilia, S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 4 de febrero de 1992. — Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Sicilia, S. A., con domicilio en Cuarte de Huerva (Zaragoza), suficientes para cubrir la cantidad de 320.504 pesetas en concepto de principal, la de 35.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 30.000 pesetas que se fija provisionamente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.» (Sigue firma.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Sicilia, S. A., en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 5

Núm. 9.098

En ejecución número 9 de 1992, despachada en autos número 489 de 1991, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de Jaime Sada Lázaro, contra Winter Aragón, S. L., se ha dictado auto que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 20 de enero de 1992. — Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Winter Aragón, S. L., con domicilio en Cuarte de Huerva (Zaragoza), suficientes para cubrir la cantidad de 72.955 pesetas en concepto de principal, la de 8.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 7.000 pesetas que se fija provisionamente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.» (Sigue firma.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Winter Aragón, S. L., en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 5

Núm. 9.100

En ejecución número 18 de 1992, despachada en autos número 586 de 1991, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de Antonio Quílez Bernal, contra Indelman, S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 3 de febrero de 1992. — Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Indelman, S. L., con domicilio en Zaragoza, suficientes para cubrir la cantidad de 588.119 pesetas en concepto de principal, la de 60.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 50.000 pesetas que se fija provisionamente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.» (Sigue firma.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Indelman, S. L., en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 5

#### Cédula de citación

Núm. 17.982

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 46 de 1992, a instancia de María-Angeles Berdiel Franco y otros, en reclamación de cantidad, contra Hispano Europea de Mantenimiento, S. L., se cita a ésta para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrá lugar el próximo día 13 de abril, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Hispano Europea de Mantenimiento, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 6

Núm. 9.493

El Ilmo. señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 37 de 1992, sobre despido, a instancia de José A. Cihuela Monge y otro, contra Herygar, S. L., se ha dictado auto del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 7 de febrero de 1992.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que en proceso 425 de 1991, seguido a instancia de José A. Cihuela Monge y otro, contra Herygar, S. L., con fecha 10 de julio de 1991 por este Juzgado de lo Social se dictó sentencia que devino firme en 20 de septiembre de 1991.

Segundo. — Que en 6 de febrero de 1992 se interesó la ejecución de aquella sentencia por un principal de 508.222 pesetas y por 50.000 pesetas en concepto de costas provisionamente calculadas.

Razonamientos jurídicos:

Primero. — Con arreglo a lo prevenido en el artículo 234 de la Ley de Procedimiento Laboral de 27 de abril de 1990 y artículos 919 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede la ejecución de aquella sentencia por el principal de 508.222 pesetas, más 50.000 pesetas por el concepto de costas provisionamente calculadas y por los intereses que se devenguen, a instancia de la ejecutante, a cuyo efecto corresponde el apremio sobre los bienes de la deudora en cantidad suficiente para cubrir los créditos perseguidos en el presente procedimiento, en los términos contenidos en los artículos 1.447 y concordantes de aquella ley adjetiva civil, sin perjuicio de los bienes a señalar, en su caso, por la ejecutante, a los mismos fines.

Segundo. — En aplicación de lo dispuesto en el artículo 273 del texto articulado de procedimiento laboral, puede el Fondo de Garantía Salarial señalar bienes de la deudora susceptibles de traba o, en su caso, alegar lo que convenga a su derecho.

Tercero. — Incumbe a la parte deudora hacer manifestación precisa sobre sus bienes y derechos, con expresión, en su caso, de la determinación de personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre dichos bienes, a virtud de lo dispuesto en el artículo 246 de aquel texto articulado y, también, si a ello hubiere lugar, concretar las cargas reales y su importe pendiente de pago al día de la fecha, y todo ello sin perjuicio de los bienes que puedan ser habidos.

Parte dispositiva:

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 10 de julio de 1991, dictada en proceso 425 de 1991, seguido a instancia de José A. Cihuela Monge y otro, contra Herygar, S. L., y, en su virtud, procédase, sin necesidad de previo requerimiento personal, al embargo de bienes de la deudora, en cantidad

suficiente para cubrir el principal de 508.222 pesetas, más otras 50.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan, con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días.

Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada.

Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.

Lo manda y firma el Ilmo. señor don Luis Lacambra Morera, magistrado juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Herygar, S. L., y al representante de los trabajadores en la empresa, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6

Núm. 9.497

El Ilmo. señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado, por despido, con el número 38 de 1992, a instancia de Esperanza Gutiérrez Garza, contra Tecno Bolsa Inversiones, S. A., se ha dictado auto del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 11 de febrero de 1992.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que en proceso 453 de 1991, seguido a instancia de Esperanza Gutiérrez Garza, contra Tecno Bolsa Inversiones, S. A., con fecha 3 de septiembre de 1991 por este Juzgado de lo Social se dictó sentencia que devino firme en 2 de octubre de 1991.

Segundo. — Que en 10 de febrero de 1992 se interesó la ejecución de aquella sentencia por un principal de 1.009.995 pesetas y por 100.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas.

Razonamientos jurídicos:

Primero. — Con arreglo a lo prevenido en el artículo 234 de la Ley de Procedimiento Laboral de 27 de abril de 1990 y artículos 919 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede la ejecución de aquella sentencia por el principal de 1.009.995 pesetas, más 100.000 pesetas por el concepto de costas provisionalmente calculadas y por los intereses que se devenguen, a instancia de la ejecutante, a cuyo efecto corresponde el apremio sobre los bienes de la deudora en cantidad suficiente para cubrir los créditos perseguidos en el presente procedimiento, en los términos contenidos en los artículos 1.447 y concordantes de aquella ley adjetiva civil, sin perjuicio de los bienes a señalar, en su caso, por la ejecutante, a los mismos fines.

Segundo. — En aplicación de lo dispuesto en el artículo 273 del texto articulado de procedimiento laboral, puede el Fondo de Garantía Salarial señalar bienes de la deudora susceptibles de traba o, en su caso, alegar lo que convenga a su derecho.

Tercero. — Incumbe a la parte deudora hacer manifestación precisa sobre sus bienes y derechos, con expresión, en su caso, de la determinación de personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre dichos bienes, a virtud de lo dispuesto en el artículo 246 de aquel texto articulado y, también, si a ello hubiere lugar, concretar las cargas reales y su importe pendiente de pago al día de la fecha, y todo ello sin perjuicio de los bienes que puedan ser habidos.

Parte dispositiva:

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 3 de septiembre de 1991, dictada en proceso 453 de 1991, seguido a instancia de Esperanza Gutiérrez Garza, contra Tecno Bolsa Inversiones, S. A., y, en su virtud, procédase, sin necesidad de previo requerimiento personal, al embargo de bienes de la deudora, en cantidad suficiente para cubrir el principal de 1.009.995 pesetas, más otras 100.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan, con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días.

Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada.

Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.

Lo manda y firma el Ilmo. señor don Luis Lacambra Morera, magistrado juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Tecno Bolsa Inversiones, S. A., y al representante de los trabajadores en la empresa, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6

Núm. 11.508

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 889 de 1991, a instancia de Donato Ramos Cabral, contra Arafer Zaragoza, S. L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia "in voce" cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por Donato Ramos Cabral, debo condenar y condeno a la empresa demandada Arafer Zaragoza, S. L., a que abone al actor la cantidad de 88.477 pesetas, más el 10 % en concepto de mora.

Contra la presente sentencia no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Arafer Zaragoza, S. L. (con último domicilio conocido en calle Julián Sanz Ibáñez, 5, de Zaragoza), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

## PARTE NO OFICIAL

#### GESTORIA

PABLO F. FELEZ DIAZ DE AZARA

Núm. 16.518

Don Pablo F. Félez Díaz de Azara, gestor administrativo colegiado núm. 232, con domicilio en Zaragoza (Juana de Ibarbourou, núm. 1, principal);

Hace saber: Que al objeto de no incurrir en responsabilidad, se dejarán en suspenso cuantas gestiones se encuentren en tramitación, hasta tanto el cliente se encuentre al corriente de pago o satisfaga las provisiones de fondos solicitadas.

Zaragoza, 1 de abril de 1992. — El gestor, Pablo F. Félez.

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \*22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

PRECIO

Pesetas

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1992:

Suscripción anual . . . . .	13.500
Suscripción anual por meses . . . . .	1.300
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) . . . . .	5.000
Ejemplar ordinario . . . . .	55
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción . . . . .	205
Anuncios con carácter de urgencia . . . . .	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página . . . . .	35.900
Media página . . . . .	19.300

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial